

**RELACIÓN DE ANEXOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES
DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTOR MOVILIDAD
2025-2028**

La siguiente es la relación de anexos que acompañan los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas del sector movilidad.

Anexos	Nombre del anexo
<p>Anexo 1:</p>	<p>Esquema de Acompañamiento: En el marco de fortalecer la gestión de la conservación de la infraestructura del espacio público para la movilidad de Bogotá en las diferentes localidades, se resalta el apoyo de la Unidad de Mantenimiento Vial como actor de relevancia en la planificación, alistamiento y ejecución de las obras de infraestructura, ya que esta entidad se encuentra presente en el territorio diagnosticando día a día las necesidades de la ciudad con respecto a esta conservación, adicionalmente cuenta con herramientas tecnológicas que permiten la priorización y seguimiento de las intervenciones y finalmente cuenta con experiencia y efectividad ejecutando actividades de mantenimiento y rehabilitación. Ahora bien, dentro de las Subdirección de Planificación y Conservación se encuentra la función de asistir técnicamente a las localidades en la planeación de la inversión relacionada con la conservación de la infraestructura de competencia de la entidad.</p>
<p>Anexo 2.</p>	<p>Visor de precios IDU. Es la base de precios oficiales (canasta de precios) con que cuenta el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Este visor se encuentra disponible de forma permanente en la página web del Instituto y será parte integral de este documento de criterios. Se puede acceder al mismo a través del siguiente link: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio</p>
<p>Anexos 3.</p>	<p>Estadísticas malla vial, especificaciones técnicas, documentos y boletines técnicos. Hace referencia a todos los procesos precontractuales que adelanta el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), los cuales son publicados en las páginas oficiales dispuestas para tal fin. Se encuentran disponibles al público documentos como estudios previos, pliegos de condiciones, términos de referencia, anexos técnicos, minutas de contratos, entre otros, los cuales pueden servir como modelo o guía para los diferentes procesos contractuales a adelantar por los Fondos de Desarrollo Local (FDL). De igual forma, también se encuentra disponible información vigente del Instituto relacionada con especificaciones técnicas de materiales y construcción, documentos técnicos resultado de consultorías especializadas y boletines técnicos con información reciente acerca de temas de interés técnico-general. Este conjunto de documentos, boletines e información de especificaciones técnicas y estadísticas de malla vial se encuentran disponible de forma permanente en la página web del IDU y serán parte integral de este documento de criterios. La información digital relacionada para este anexo se dispone en el siguiente link: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/innovacion/portafolio</p>
<p>Anexo 4.</p>	<p>Sistema de Información Geográfico IDU – SIGIDU. Contiene la información vigente, relacionada con el inventario y estadísticas de la infraestructura vial urbana y rural de la ciudad, la cual puede ser consultada por Localidades. Este sistema de información se encuentra disponible de forma permanente en la página web del Instituto y será parte integral de este documento de criterios. Se puede acceder al mismo a través del siguiente link: https://geoportal-idu.hub.arcgis.com/</p>

Anexos	Nombre del anexo
Anexo 5.	<p>Manual de Espacio Público: El manual de espacio público es un instrumento técnico y detallado que se armoniza con la normativa vigente y se desarrolla en línea con la visión territorial del Decreto 555 del 2021, Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Verdece 2022-2035. Tiene como propósito brindar al diseñador un catálogo de elementos que se asocian bajo una metodología integral para la formulación de proyectos de espacio público desde las primeras etapas de diseño.</p> <p>Se puede acceder al mismo a través del siguiente link: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/manual_espacio_publico_2023_c.pdf</p>



ANEXO 1 ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTOR MOVILIDAD

Se tendrá en cuenta la normatividad vigente y orientaciones como:

- **Decreto 768 de 2019, Capítulo 3 “DE LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ALCALDÍAS LOCALES”, ARTÍCULO 11. Organización de los sectores y/o entidades distritales para el acompañamiento a las Alcaldías Locales.**

En el marco de sus competencias y según la línea de inversión de que se trate, los sectores y/o entidades distritales **realizarán acompañamiento y prestarán asesoría y asistencia técnica** a las Alcaldías Locales para la formulación, ejecución y seguimiento de los **Planes de Desarrollo Local** y sus **proyectos de inversión**. Para ello deberán suministrar a las Alcaldías Locales dentro del primer semestre del primer año de gobierno, como mínimo la siguiente información:

...b. Los criterios técnicos de elegibilidad y viabilidad para la formulación y actualización de proyectos de inversión.

- **Decreto 495 de 2023. Capítulo 3 “IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”, ARTÍCULO 19. Concepto preliminar.**

Para garantizar la viabilidad técnica de los acuerdos participativos, los sectores y/o entidades distritales de acuerdo con su misionalidad emitirán conceptos preliminares durante la etapa de revisión técnica de las propuestas ciudadanas. Este concepto será vinculante para definir aquellas propuestas que cumplen con los criterios mínimos definidos para ser parte de la etapa de priorización.

Parágrafo 1. Para la revisión de las propuestas ciudadanas los sectores y/o entidades competentes elaborarán criterios de aprobación. Estos criterios tienen el propósito de comunicarle a la ciudadanía aquellos aspectos que el sector y/o entidad distrital competente tendrá en cuenta para la revisión y emisión del concepto preliminar.

Dichos criterios deberán elaborarse con un lenguaje sencillo y ser divulgados de manera amplia. Asimismo, deberán ser coherentes con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y/o entidad distrital.

ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO 2025-2028 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS

SECTOR MOVILIDAD

En cumplimiento del Artículo 3 del Decreto Distrital 168 de 2021 de la Alcaldía Mayor, el Sector Movilidad a través del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- ofrece permanentemente a los Fondos de Desarrollo Local –FDL- asesoría y asistencia técnica tanto en la formulación de los proyectos locales de inversión en infraestructura vial y/o espacio público, con el fin de que se cumplan las políticas y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., de tal forma que se garantice a la ciudad que las obras en el Sistema Vial del Distrito se realicen coordinada e integralmente.

En ese sentido, la Subdirección General de Desarrollo Urbano a través de la Dirección Técnica de Proyectos, así como la Subdirección General de Infraestructura a través de la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura, son las áreas responsables de la coordinación de los procesos señalados para asesorar a los Fondos de Desarrollo Local que así lo requieran en la formulación de sus proyectos de inversión.

En este sentido y dando cumplimiento al artículo 3 del decreto 168 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que menciona lo siguiente: **“Artículo 3-** Modifícase el artículo [12](#) del Decreto Distrital 768 de 17 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

“Artículo 12. Asesoría y asistencia técnica de los sectores y/o entidades distritales competentes para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión local. Los proyectos de inversión local serán formulados y ejecutados por las Alcaldías Locales observando y garantizando el cumplimiento de los criterios técnicos de viabilidad establecidos por el sector, con el fin de garantizar la calidad en la entrega de obras, bienes y servicios, la coherencia con las políticas públicas y la incorporación de los distintos enfoques.

Los/Las Alcaldes/as podrán solicitar asesoría y asistencia técnica específica a las entidades cabezas de sector y a las demás entidades distritales según sus competencias y misionalidad, cuando lo consideren necesario durante el proceso de formulación, actualización o ejecución de los proyectos de inversión local.”

De acuerdo con lo requerido, la Dirección Técnica de Proyectos y la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura, dispondrán de los profesionales necesarios para la realización de las siguientes actividades:

- Enlace entre el IDU y los FDL.
- Coordinar al interior del IDU, el apoyo de las áreas que se requieran dentro de la competencia de cada una de ellas.
- Verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados.

En cuanto a la planeación del proceso de contratación, se informa que todos los procesos precontractuales que adelanta el Instituto son publicados en las páginas oficiales dispuestas para tal fin; por tanto, están disponibles al público documentos como estudios previos, pliegos de condiciones, términos de referencia, anexos técnicos, minutas de contratos, entre otros, los cuales pueden servir como modelo o guía para los diferentes procesos contractuales a adelantar por los Fondos de Desarrollo Local. Se precisa que los modelos en cuestión, son elaborados para su aplicación por parte del Instituto de Desarrollo Urbano conforme a los manuales, especificaciones técnicas, procesos y procedimientos establecidos al interior de la entidad. Por tanto, estos documentos no son más que una guía para los FDL y es potestativo de éstos su adopción y/o adaptación.

Así mismo, el IDU tal como se presenta en los anexos del formato CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS, pone a disposición de los Fondos de Desarrollo Local, en su página WEB, todos los documentos e información que considera son importantes para la formulación de los proyectos de inversión local.



Teniendo como marco de acción el documento criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas, el IDU a través de la Dirección Técnica de Proyectos y la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura, verificará que los proyectos de inversión en infraestructura vial y espacio público que sean dados a conocer al IDU por los diferentes FDL que así lo consideren, se ajusten a los lineamientos y criterios establecidos en el citado documento.

*Este documento es una versión
Es válido legalmente al amparo
de la Ley 527 de 1999*



*Impresa del original que fue generado digitalmente
del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7°*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**